



FGR

# TRIPLICADO TOMO DCCXLVII

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X      FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_      LIBROS \_\_\_\_\_      DISQUETES \_\_\_\_\_      CD ROM \_\_\_\_\_      ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_      OTRO (S) \_\_\_\_\_      DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>747</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



FGR

2

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 747

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veintiocho de Marzo  
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED],  
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación  
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios  
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de  
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman  
para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 747  
(Setecientos cuarenta y siete), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo  
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo  
correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la  
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que  
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da  
por terminada la presente diligencia. -----



[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



## ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **CATORCE horas con cinco minutos** del día VEINTIOCHO de marzo del dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; atendiendo a lo dispuesto en el Oficio No. 022/2017 emitido por el entonces Procurador General de la República de fecha diez de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual se instruye: "a todas las áreas de la Institución para que de manera pronta y efectiva, brinden toda colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 de Iguala y que les sea solicitada por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución. (sic) Asimismo, considerando que la presente averiguación previa se rige el Sistema Penal Tradicional, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º fracción IV, 8º y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de diciembre de dos mil dieciocho y cuya Declaratoria de entrada en vigor de autonomía constitucional fue publicada el veinte de diciembre de la misma anualidad; atendiendo invariablemente a los principios rectores de la Fiscalía General de la República, que indican que la actuación del Ministerio Público de la Federación se regirá por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad, ante dos testigos de asistencia que al final firman.-----

### ACUERDO RECEPCION DE DOCUMENTOS

- - - **Téngase:** Por recibido el **ID 9359** al que se adjunta **OFICIO No. FGR/UEAF/DGAST/0124/2019** de fecha veintisiete de marzo del presente año, constante de **(1039)** mil treinta y nueve fojas útiles y **(01)** un disco compacto con documentación soporte, firmado por la licenciada [REDACTED] [REDACTED]

Directora General Adjunta de Soluciones Tecnológicas de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual da respuesta complementaria al oficio **SDHPDSC/OI/0300/2019**, por lo que se acuerda:-----

- - - **PRIMERO:** De su contenido se advierte que se remiten para glosa de la indagatoria los siguientes originales: **1) Oficio No. 214-4/3303674/2019** de fecha veinticinco de marzo del presente año, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por medio del cual se remite el informe que rindió la institución financiera BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA S.N.C. respecto de las personas de referencia; **2) Escrito** emitido por el BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA S.N.C. del veintidós de marzo del presente año, con el cual se envió información respecto de las personas indicadas y se anexa (01) un disco compacto con documentación soporte; señalando al final que con ello se da por atendido de forma total el requerimiento realizado mediante oficio SDHPDSC/OI/0300/2019; y -----

- - - **SEGUNDO:** Toda vez que se trata de información que contiene datos sensibles de conformidad con la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**; numeral 35.- "El responsable deberá establecer controles o mecanismos que tengan por objeto que todas



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

### ACUERDO MINISTERIAL

aquellas personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales, guarden confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el mismo." (sic) en concordancia con lo dispuesto en la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a La Información Pública en su artículo 113; dispone:** "Se considera información confidencial: fracción I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; ...La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello." (sic) y en relación a que en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se debe salvaguardar la SECRECIA de la información, por lo que cal trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 y 225 del Código Penal Federal, únicamente para consulta de las partes interesadas y legítimamente acreditadas en actuaciones; **por lo que se ordena su glosa a la indagatoria el oficio original constante de 01 foja (anverso y reverso) y documentación soporte en sobres debidamente cerrados, etiquetados y sellados identificados como LEGAJOS UNO que contiene de la foja 001 a la 100 uno a la cien en anverso y reverso; LEGAJOS DOS que contiene de la foja 101 a la 200 ciento uno a la doscientos en anverso y reverso; LEGAJOS TRES que contiene de la foja 201 a la 300 doscientos uno a la trescientos en anverso y reverso; LEGAJOS CUATRO que contiene de la foja 301 a la 400 trescientos uno a la cuatrocientos en anverso y reverso; LEGAJOS CINCO que contiene de la foja 401 a la 500 cuatrocientos uno a la quinientos en anverso y reverso; LEGAJOS SEIS que contiene de la foja 501 a la 600 quinientos uno a la seiscientos en anverso y reverso; LEGAJOS SIETE que contiene de la foja 601 a la 700 seiscientos uno a la setecientos en anverso y reverso; LEGAJOS OCHO que contiene de la foja 701 a la 800 setecientos uno a la ochocientos en anverso y reverso; LEGAJOS NUEVE que contiene de la foja 801 a la 900 ochocientos uno a la novecientos en anverso y reverso; LEGAJOS DIEZ que contiene de la foja 901 a la 1039 novecientos uno a la mil treinta y nueve en anverso y reverso; LEGAJOS ONCE que contiene UN disco compacto con archivos soporte relacionados..**

- - - TERCERO [REDACTED] a en que se actúa  
AP/PGR/SDHPDSC [REDACTED] d-señaladas.- - -

Testigo de asistencia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 9359  
 Número: FGR/UEAF/DGAST/0124/2019  
 Fecha: 27/03/2019 Fecha del turno: 28/03/2019  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: C.P. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0300/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REFIERE, AL RESPECTO REMITE OFICIO 214-4/3303674/2019 Y ESCRITO EMITIDO POR BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA.

Observaciones:



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Oficio No. FGR/UEAF/DGAST/0124/2019

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019.  
 "2019 Año del Caudillo del Sur: Esteban Zapata"  
 Asunto: Se envía documentación.

LIC. [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación,  
 de la Oficina de Investigación, de la  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
 Presente

28 MAR 2019  
 10:39

En respuesta al oficio número SDHPDSC/OI/0300/2019 de fecha 7 de marzo de 2019, referente a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades requiera a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la información y documentación de las personas referidas en el oficio de requerimiento antes señalado, de conformidad con los artículos 9, 10 fracción XI, 11 fracción I, inciso c), 14 segundo párrafo y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5, de su Reglamento, y los artículos Primero, Tercero, fracciones I, IV y V, y Cuarto del Acuerdo A/078/13, emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, todos los anteriores en concordancia con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, se remiten originales de la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio número 214-4/3303674/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por medio del cual envió el informe que rindió la institución financiera Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., respecto de las personas físicas referidas en el oficio de solicitud.
2. Escrito emitido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., de fecha 22 de marzo de 2019, mediante el cual envió información, respecto de las personas físicas referidas en el mismo (Anexo CD).

Mediante el presente se da por atendido de forma total el requerimiento realizado mediante oficio número SDHPDSC/OI/0300/2019 de fecha 7 de marzo de 2019.

Av. Insurgente No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700.

*Of Anexo Documentado y (1) CO.*

*Recibido 28/03/19*



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Oficio No. FGR/UEAF/DGAST/0124/2019

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".  
Asunto: Se envía documentación.

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
de la Oficina de Investigación, de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

28 MAR 2019

1039

En respuesta al oficio número SDHPDSC/OI/0300/2019 de fecha 7 de marzo de 2019, referente a la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades requiera a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la información y documentación de las personas referidas en el oficio de requerimiento antes señalado; de conformidad con los artículos 9, 10 fracción XI, 11 fracción I, inciso c), 14 segundo párrafo y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5, de su Reglamento; y los artículos Primero, Tercero, fracciones II y XVII y Cuarto del Acuerdo A/078/13, emitido por el C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, todos los anteriores en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, se remiten originales de la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio número 2019/3303674/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por medio del cual envió el informe que rindió la institución financiera Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., respecto de las personas físicas referidas en el oficio de solicitud.
2. Escrito emitido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., de fecha 22 de Marzo de 2019, mediante el cual envió información, respecto de las personas físicas referidas en el mismo, (Anexa CD).

Mediante el presente se da por atendido de forma total el requerimiento realizado mediante oficio número SDHPDSC/OI/0300/2019 de fecha 7 de marzo de 2019.

Av. Insurgente No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700.  
52 (55) 53.46.54 42

1/2



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Oficio No. FGR/UEAF/DGAST/0124/2019

Lo anterior, para su debida integración al expediente de la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y para los efectos legales precedentes.

El presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de las actuaciones de la Averiguación Previa, en términos de lo señalado en el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII, del Código Penal Federal, solicitándole de manera respetuosa, se haga extensivo al personal a quien se le encomiende la atención al presente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

C.P. [Redacted]

La Directora de Área de Soluciones Tecnológicas

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General del Delito  
Oficina d

RSS/EARS

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos  
Dirección General de Atención a Autoridades  
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

CNBV.2S.3  
Oficio número 214-4/3303674/2019  
Expediente E/IN3-1903-001687-COA  
Ciudad de México, a 25 de marzo de 2019

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero

Av. Insurgentes No. 20 de la Glorieta de Insurgentes,  
Col. Cuauhtémoc, Alcaldía de Cuauhtémoc  
C.P. 06700, Ciudad de México

LIC. [REDACTED]  
Titular de la Unidad

ASUNTO: Se atiende su requerimiento.

Hacemos referencia a su oficio número FGR/UEAF/091/2019, derivado de la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y/o documentación de la(s) cuenta(s) que se localicen a nombre de la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que en el mismo se indica(n).

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia del informe que rindió BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., así como la documentación que en ese se menciona y archivo electrónico.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al artículo 142 de la Ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior se da por atendido de manera total su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.



A T E N T A M E N T E

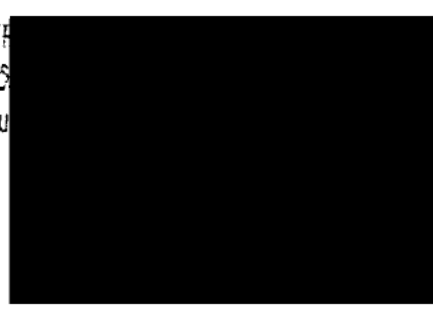
ACT. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



25 MAR 2019

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCION A AUTORIDADES 'D'

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



[REDACTED] sobre cerrado

Insurgentes Sur No. 1971, Torre sur, piso 10, Plaza Inn. Col. Guadalupe Inn.  
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020. Tel: 01 (55) 1454 6000 www.gob.mx/cnbv

2019





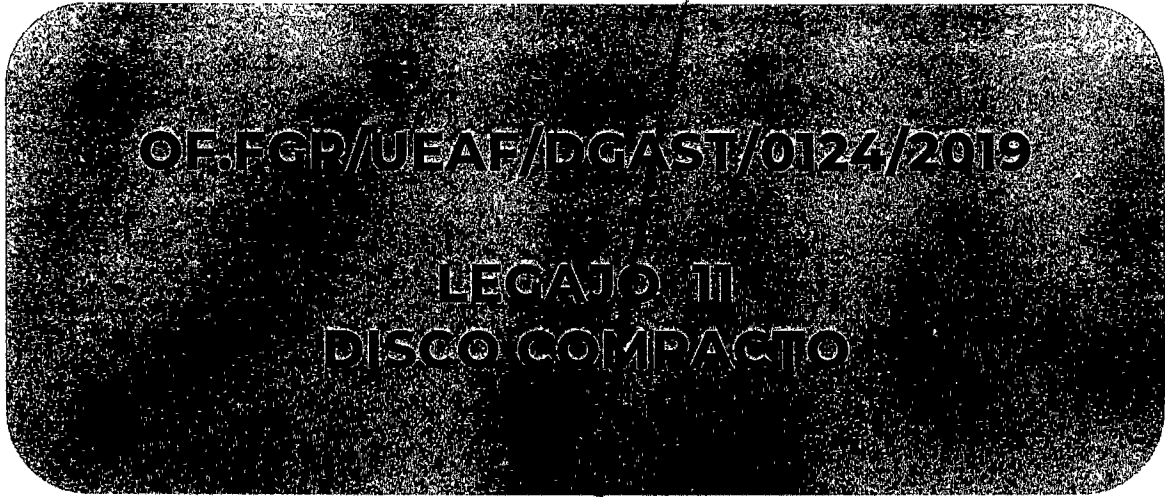
**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



ANEXO  
UEAF  
OF 0124/19

...  
...  
... a la Comunidad ...  
... ación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

0



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PÚBLIC  
anos,  
omunid

**OFICIO**

**FGR/UEAF/DGAST/0124/2019**

**LEGAJO 1**

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

9



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**OFICIO**

**FGR/UEAF/DGAST/0124/2019**

**LEGAJO 2**

10



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PÚBLIC...  
anos,  
omunic...

**OFICIO**

**FGR/UEAF/DGAST/0124/2019**

**LEGAJO 3**

11



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

A REVISAR  
Humanos,  
la Comunidad  
in

**OFICIO**  
**FGR/UEAF/DGAST/0124/2019**  
**LEGAJO 4**

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

12



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

REPÚBLICA,  
Derechos  
Humanos,  
Comunidad

**OFICIO  
FGR/UEAF/DGAST/0124/2019**

**LEGAJO 5**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



AL DE LA REP  
erechos  
vicio  
stis

**OFICIO**  
**FGR/UEAF/DGAST/0124/2019**  
**LEGAJO 6**

14



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*



DE LA REPÚBLICA...  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**OFICIO**

**FGR/UEAF/DGAST/0124/2019**

**LEGAJO 7**



15



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*



Subprocuraduría de  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad y  
Investigación

**OFICIO**  
**FGR/UEAF/DGAST/0124/2019**  
**LEGAJO 8**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**OFICIO  
FGR/UEAF/DGAST/0124/2019  
LEGAJO 9**

17



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*




GENERAL DE LA REPU.  
ia 1105  
lo y 2016  
a de Investigación

**OFICIO  
FGR/UEAF/DGAST/0124/2019  
LEGAJO 10**



FGR

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 747

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veintiocho de Marzo  
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado , Agente  
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien  
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final  
firman para debida constancia de lo actuado: -----

-----HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones  
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo  
número 747 (Setecientos Cuarenta y Siete), mismo que consta de 18  
Dieciocho fojas, contabilizando la correspondiente a la  
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del  
expediente de mérito. -----

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Comunidad

TESTIGOS DE ASISTENCIA  
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos